



LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

¿PARA QUIÉNES?

Para alumnos y alumnas mayores del 2º ciclo de la ESO, de 16 años y menores de 18, que, según el equipo docente, previa evaluación psicopedagógica, sólo pueden conseguir los objetivos generales de la etapa mediante estos programas.

Generalmente se tratará de alumnado con una actitud positiva hacia el estudio y el medio escolar, que, si tiene 16 años, haya superado -o a falta de una o dos áreas- el primer ciclo de ESO y, si tiene 17 años, haya superado -o a falta de una o dos áreas- 3º de ESO.

¿QUÉ SON?

Es una forma diferente de cursar el 2º ciclo de ESO para alcanzar los objetivos de esta etapa.

Son programas de uno o dos años. El alumnado forma un grupo que estudia la mayoría de las áreas integradas en los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico, durante un mínimo de 18 horas semanales, que impartidos cada uno de ellos por un mismo profesor o profesorado. El resto de las áreas se cursan en el propio grupo, excepto tres áreas que se deberán cursar en un grupo ordinario.

Los centros tendrán un programa base de diversificación curricular. A partir de esta base y teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica previa que deberán realizar el Orientador del centro y el tutor del grupo, se fijarán los programas individualizados de cada alumno y alumna. La tutoría constituye un elemento básico de estos programas para realizar un seguimiento del aprendizaje y de sus dificultades.

¿QUÉ SE REQUIERE PARA SOLICITAR LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR?

Los centros que deseen tener un grupo de diversificación habrán de solicitar la autorización para seguir un programa de un año o de dos años. Esta solicitud debe cumplir estos requisitos:

1. Ha de haber un mínimo de 8 y un máximo de 15 alumnos/as, que sea destinatario apto.
2. Que el número de alumnos del grupo no supere el 15 % del alumnado del 2º ciclo de la ESO.
3. Que como máximo se soliciten dos grupos (podrán solicitar tres grupos los centros que cuenten con más de 300 alumnos en el 2º ciclo de la ESO).

**¿A QUÉ CENTROS SE AUTORIZARÁ LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR?**

Todos los centros deben solicitar autorización para formar grupos de diversificación curricular. Entre los grupos solicitados el Departamento de Educación autorizará los que estime pertinentes, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Problemas escolares que atiende el centro
- Situación desfavorecida de su alumnado
- Número de alumnos/as del 2º ciclo de la ESO que hay en el centro

INSTRUCCIONES de la Viceconsejería de Educación por la que se convoca a los centros públicos y concertados de la CAPV para solicitar la autorización de grupos de Diversificación Curricular para el curso escolar 2007-2008